

RIO GALLEGOS, 26 MAR 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.139/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 092/12 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita la contratación de los docentes Marisa Cristina AYESTARAN, Clara CABRAL, Yamile CARCAMO, Eduardo Fabián COSSI, Luis DALLA COSTA, Cristina DAMASIO, Juan Antonio ENNIS, Claudia FIGUEROA, Pablo Ramón GIMENEZ, Laura Virginia OYARZO, Marcela PATZI y Marcos WILLIAMS PRIM dependientes del citado Departamento, en el período comprendido entre el 1° de Abril y el 31 de Diciembre de 2012;

QUE mediante Nota N° 099/12 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE obra Despacho N° 014/12 emitido por la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la contratación de los docentes Marisa Cristina AYESTARAN, Clara CABRAL, Yamile CARCAMO, Eduardo Fabián COSSI, Luis DALLA COSTA, Cristina DAMASIO, Juan Antonio ENNIS, Claudia FIGUEROA, Pablo Ramón GIMENEZ, Laura Virginia OYARZO, Marcela PATZI y Marcos WILLIAMS PRIM dependientes del Departamento Ciencias Sociales, en el período comprendido entre el 1° de Abril y el 31 de Diciembre de 2012 y dejar establecido que los mismos deberán presentar la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva ante el Departamento Ciencias Sociales;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios de acuerdo a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

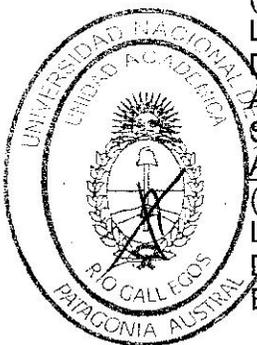
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

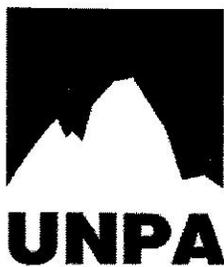
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Marisa Cristina AYESTARAN (C.U.I.L. N° 23-14148502-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Humanidades - Subdisciplina Lingüística - Especialidad Lingüística - Area Estudio de la Lengua - Orientación Lingüística (6-47-0-2-1) - Departamento Ciencias Sociales, en el período comprendido entre el 1° de Abril y el 31 de Diciembre de 2012.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Clara CABRAL (C.U.I.L. N° 27-06204353-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a una Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Humanidades - Subdisciplina Lingüística - Especialidad Otras-Idiomas Modernos - Area Idiomas Modernos - Orientación Francés (06-47-99-05-2) - Departamento Ciencias Sociales, en el período comprendido entre el 1° de Abril y el 31 de Diciembre de 2012.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Yamile CARCAMO (C.U.I.L. N° 27-25625698-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a una Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Ciencia Política y Administración Pública - Especialidad Ciencia Política y Administración Pública - Área Sociedad y Estado - Orientación

///





Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Conocimiento y Sociedad (5-38-0-3-1) - Departamento Ciencias Sociales, en el período comprendido entre el 1º de Abril y el 31 de Diciembre de 2012 y/o hasta el reintegro de la docente Claudia MANSILLA.-

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Eduardo Fabián COSSI (C.U.I.L. Nº 20-20976269-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a una Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología Social – Area Psicología Social – Orientación Psicología Comunitaria (5-49-15-0-1) - Departamento Ciencias Sociales, en el período comprendido entre el 1º de Abril y el 31 de Diciembre de 2012.-

ARTICULO 5º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Luis DALLA COSTA (C.U.I.L. Nº 20-12995059-6) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a una Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Información - Especialidad Otras – Comunicación - Área Comunicación - Orientación Teoría de la Comunicación (5-46-99-1-2) - Departamento Ciencias Sociales, en el período comprendido entre el 1º de Abril y el 31 de Diciembre de 2012.-

ARTICULO 6º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Cristina DAMASIO (C.U.I.L. Nº 27-16363267-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Educación - Especialidad: Pedagogía – Área Pedagogía - Orientación Teorías de la Educación (5-43-8-2-2) – Departamento Ciencias Sociales, en el período comprendido entre el 1º de Abril y el 31 de Diciembre de 2012.-

ARTICULO 7º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Juan Antonio ENNIS (C.U.I.L. Nº 20-27313537-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, en un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes – Especialidad Otras – Literaturas Hispánicas - Area Literaturas Hispánicas – Orientación Literatura Española (6-48-99-1-2), en el período comprendido entre el 1º de Abril y el 31 de Diciembre de 2012.-

ARTICULO 8º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Claudia FIGUEROA (C.U.I.L. Nº 27-17281354-8), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a una Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades - Subdisciplina Lingüística - Especialidad Otras–Idiomas Modernos - Área Idiomas Modernos - Orientación Inglés (6-47-99-4-2) – Departamento Ciencias Sociales, en el período comprendido entre el 1º de Abril y el 31 de Diciembre de 2012.-

ARTICULO 9º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Pablo Ramón GIMENEZ (C.U.I.L. Nº 20-22786521-1), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a una Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Educación – Especialidad Pedagogía – Area Pedagogía – Orientación Teorías de la Educación (5-43-8-2-2), en el período comprendido entre el 1º de Abril y el 31 de Diciembre de 2012 y/o hasta el reintegro del Prof. Carlos PEREZ RASETTI.-

ARTICULO 10º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Laura Virginia OYARZO (C.U.I.L. Nº 27-25929040-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a una Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Administración – Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones – Area Administración – Orientación Organizaciones (5-35-5-0-1), en el período comprendido entre el 1º de Abril y el 31 de

///





Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-3-

Diciembre de 2012 y/o hasta el reintegro del Lic. Sergio RAGGI.-

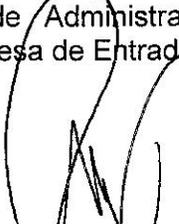
ARTICULO 11°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Marcela PATZI (C.U.I.L. N° 27-18067216-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140 en un cargo equivalente a una Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología – Área Psicología - Orientación Teorías Psicológicas (5-49-0-03-1) – Departamento Ciencias Sociales, en el período comprendido entre el 1° de Abril y el 31 de Diciembre de 2012.-

ARTICULO 12°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Marcos WILLIAMS PRIM (C.U.I.L. N° 20-16583982-0), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140 en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones – Area Administración – Orientación Organizaciones (5-35-5-0-1) – Departamento Ciencias Sociales, en el período comprendido entre el 1° de Abril y el 31 de Diciembre de 2012 y/o hasta el reintegro del Ing°. Agr. Carlos MILICEVIC.-

ARTICULO 13°.- DEJAR ESTABLECIDO que los docentes mencionados en los artículos anteriores deberán presentar las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos ante el Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 14°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – Formación de Grado – OBRA 00 – INCISO 01 – Gastos en Personal – PARTIDA PRINCIPAL 02 – Personal Temporal - FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – Educación y Cultura – PRESUPUESTO 2012.-

ARTICULO 15°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a los interesados), Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido; ARCHIVESE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico.  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

168